



CryptoCaribe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT



PRESENTACIÓN

“La diversidad cultural es tan necesaria para el desarrollo sostenible como la biodiversidad. Si se reduce la diversidad cultural, o se limita la capacidad de intercambio cultural entre las sociedades, se destruirían recursos culturales. Esos recursos, a diferencia de los naturales, son ilimitados si se protegen y promocionan, ya que surgen de las personas mismas y del intercambio entre ellas”. (Revista Cultura y Desarrollo, UNESCO, p. 5)

Reconocemos que gracias a las manifestaciones y expresiones de los hacedores, gestores y organizaciones culturales construimos formas de relacionarnos con el mundo, que muchas de las actividades de nuestro día a día carecerían de sentido sin el aporte de los agentes culturales que permanente contribuyen a nuestra identidad en sociedad y que son, en gran medida, los que crean condiciones para que podamos ejercer y vivir nuestros derechos culturales.

Consideramos que la sostenibilidad y proyección en el tiempo de los hacedores, gestores y organizaciones culturales es responsabilidad de todos, bien sea desde nuestro aporte y participación como habitantes de los territorios y también como aliados del sector cultural. Por eso, y conscientes de que debemos afianzar nuestro lugar y quehacer en el ecosistema cultural del Departamento del Atlántico, proponemos esta convocatoria para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología Blockchain.

Soñamos con una comunidad de agentes culturales Atlanticenses que reflexionan sobre su futuro, su sostenibilidad de forma disruptiva, y que estén dispuestos a seguir construyendo expresiones artísticas como soluciones a los desafíos que presenta el mundo a partir de las nuevas tecnologías.





En línea con esta visión, nos complace anunciar la Convocatoria para Fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología BlockChain

Mediante una Plataforma web y móvil llamada **CRYPTO CARIBE**, aspiramos a facilitar el acceso de artistas del Atlántico a un mercado global, permitiéndoles crear, certificar y vender sus obras de arte digitalmente mediante NFT y contratos inteligentes basados en tecnología Blockchain. Esta plataforma no solo promoverá la visibilidad de los talentos locales, sino que también brindará nuevas oportunidades de negocio y colaboración en el sector artístico.

DESCRIPCION

CRYPTO CARIBE

CryptoCaribe es una innovadora plataforma que revoluciona la forma en que se crea, certifica y vende el arte utilizando NFT y contratos inteligentes basados en tecnología Blockchain. Nace gracias al apoyo del Ministerio de Ciencias y Tecnología de Colombia cocreada por TechNet y la Universidad Autónoma del Caribe. Nuestro objetivo es proporcionar a los artistas Atlanticenses una vía segura y transparente para exhibir y comercializar sus obras en el mundo digital.

A través de CryptoCaribe, los artistas pueden crear y certificar sus obras digitales como NFT, lo que les otorga autenticidad, propiedad y exclusividad sobre sus creaciones. Estas obras pueden luego ser vendidas en un mercado global, permitiendo a los artistas llegar a una audiencia más amplia y diversa. CryptoCaribe no solo es una plataforma de venta de arte digital basada en Blockchain, sino que también es un espacio de aprendizaje, colaboración y crecimiento para la comunidad artística del Atlántico.

Estamos comprometidos con el impulso del arte digital y la promoción de la innovación en el ámbito cultural por ello gracias al apoyo del Ministerio de Ciencias y Tecnología y en conjunto con la Universidad Autónoma del Caribe y TechNet se crea la Convocatoria para Fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología BlockChain.



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un listado de 100 productos culturales elegibles para pertenecer a Crypto Caribe, plataforma Web para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología BlockChain.

DIRIGIDO A

Hacedores, gestores y organizaciones culturales del Departamento del Atlántico que cuenten con producciones artísticas y culturales que puedan ser comercializadas mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología BlockChain

PRODUCTOS CULTURALES QUE PUEDEN SER CONVERTIDOS EN NFTS:

Los NFTs (Tokens No Fungibles) ofrecen una nueva forma de digitalizar y comercializar una amplia variedad de productos culturales.

1. **Obras de arte digital:** Pinturas, ilustraciones, fotografías y otros tipos de arte digital pueden ser tokenizados como NFTs, permitiendo a los artistas vender y distribuir sus obras en el mercado digital de manera exclusiva y autenticada.
2. **Música:** Canciones, álbumes y grabaciones musicales pueden ser transformados en NFTs, ofreciendo a los artistas una forma de vender derechos de autor y proporcionar a los coleccionistas una forma única de poseer y disfrutar de la música.
3. **Videos y películas:** Cortometrajes, películas independientes y otros tipos de contenido audiovisual pueden ser tokenizados como NFTs, permitiendo a los creadores monetizar sus obras y a los compradores poseer una copia única y autenticada del contenido.
4. **Coleccionables digitales:** Cartas coleccionables, personajes de videojuegos, avatares y otros objetos digitales pueden ser tokenizados como NFTs, creando un mercado para la compra, venta e intercambio de objetos digitales únicos y raros.
5. **Ediciones limitadas y objetos de colección:** Libros electrónicos, cómics digitales, carteles y otros objetos de colección pueden ser transformados en NFTs, permitiendo a los creadores ofrecer ediciones limitadas y exclusivas de sus obras.
6. **Propiedad intelectual:** Patentes, derechos de autor, marcas registradas y otros tipos de propiedad intelectual pueden ser tokenizados como NFTs, facilitando la venta y transferencia de derechos de propiedad de manera segura y transparente en el mundo digital.



TIPO DE MODALIDADES

La convocatoria cuenta con 2 tipos de modalidades de participación para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología BlockChain.

MODALIDAD 1 - ARTISTA CONSOLIDADO

Se seleccionarán **100 productos culturales** de hacedores, gestores y/o organizaciones culturales para ser digitalizadas y convertidas en NFTs para el acompañamiento en el proceso de circulación y comercialización mediante la plataforma CryptoCaribe.

MODALIDAD 2 - VOUCHER DE INNOVACIÓN ARTISTAS EN FORMACIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el sector cultural en el Departamento del Atlántico Crypto Caribe, abre la posibilidad de beneficiar **10 artistas en formación** con un capital semilla de \$ 20.000.000 c/u, divididos en:

1. Mentorías personalizadas con expertos para potencializar sus capacidades de innovación y comercialización, esta fase del programa tendrá un valor de hasta el 40% del capital semilla estarán diseñadas para acompañar los proceso creativo y técnico incluyendo:

- Desarrollo de proyectos
- Tecnologías y nuevas herramientas
- Gestión de carrera
- Aspectos legales y comerciales
- Desarrollo personal y creativo

2. El recurso restante será destinado para:

- Equipos y software
- Capacaciones en nuevas tecnologías
- Materiales, Insumos y dotación idóneos para el desarrollo de nuevas obras





CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN - MODALIDAD 1. ARTISTA CONSOLIDADO

Criterios	Descripción	Porcentaje
Cedula de ciudadanía	Los candidatos deben ser ciudadanos colombianos. Deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, escaneada por ambas caras	10%
Residir en el departamento del Atlántico	Anexar copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.	10%
Registrarse en la plataforma web	Terminar el proceso de vinculación o inscripción en la plataforma.	10%
Contar con obras digitales	La obra digital subida deberá encontrarse en formato: Imagen, video Extensión: JPG, PNG, GIF, MP4. Max size: 40 MB.	20%
Calidad y especificaciones técnicas de archivo digital.	Estado del producto: Terminado. Tipo de archivo: Imagen, video Extensión: JPG, PNG, GIF, MP4. Max size: 40 MB.	20%
Estado de desarrollo del producto	Solo serán elegibles las obras que se encuentren 100% terminadas.	20%
Participación en eventos asociados a la industria cultural y creativa	Anexar documentos que certifiquen experiencia en el sector cultural y creativo.	5%
Publicaciones, premios o reconocimiento	Anexar documentos que certifiquen reconocimientos nacionales o internacionales	5%
Total		100%





CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN - MODALIDAD 2. ARTISTA EN FORMACIÓN

Criterios	Descripción	Porcentaje
Cedula de ciudadanía	Los candidatos deben ser ciudadanos colombianos. Deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, escaneada por ambas caras	10%
Residir en el departamento del Atlántico	Anexar copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.	10%
Registrarse en la plataforma web	Terminar el proceso de vinculación o inscripción en la plataforma.	10%
Presentar video de intención	Video explicativo que demuestre porque debe ser seleccionado y que te diferencia de otros	10%
Propuesta de participación	Detallar de forma clara, cuáles serán los rubros financiados y su valor.	30%
Presupuesto	Solo serán elegibles las obras que se encuentren 100% terminadas.	20%
Cronograma	Descripción de actividades a 12 meses.	10%
TOTAL		100%

Estructura de propuesta de participación

- Título del proyecto
- Resumen del proyecto
- Productos esperados
- Marcos y referentes del campo artístico
- Aportes originales del proyecto
- Proceso de creación
- Resultados esperados e impacto
- Creadores que participan en el proyecto
- Bibliografía y otras fuentes
- Cronograma
- Presupuesto





RESUMEN

Explique en forma muy resumida en qué consiste el proyecto de creación, qué propósitos tiene, cuál es la duración prevista, a qué productos conduce y qué medios se van a usar en el proceso.

PRODUCTOS ESPERADOS

Identifique claramente el(los) tipo(s) de obra que se va(n) a dar como resultado del proceso de creación, así como los propósitos conexos que puedan derivarse de la intención central del proyecto.

MARCOS Y REFERENTES DEL CAMPO ARTÍSTICO

Sintetice el contexto artístico en el cual se ubica la propuesta señalando los principales referentes que la orientan, así como cuáles son las tendencias y perspectivas actuales sobre el tema.

APORTES ORIGINALES DEL PROYECTO

Describa de qué manera el proyecto de creación contribuye a la expansión de la sensibilidad estética y el conocimiento en relación con los referentes mencionados en el apartado anterior. Los aportes no deben referirse exclusivamente al ámbito local o nacional y deben significar una contribución original al campo del arte en general. Este es el punto en el que se resume la justificación del proyecto.

PROCESO DE CREACIÓN

Describa las fases o momentos que prevé posibles para el desarrollo del proyecto, explicando qué lugar ocupa cada uno de éstos en el despliegue de la intención central. Es posible adjuntar bocetos, planos o dibujos como parte del planteamiento del proceso de creación. Describa así mismo los medios y procedimientos a través de los cuales se documentará y/o registrará el proceso de creación (registros audiovisuales, fotografías, bocetos, planos, etc). Haga explícita la pertinencia de cada medio de registro.

RESULTADOS ESPERADOS E IMPACTO

Formule el impacto que se espera alcanzar con el desarrollo del proyecto y de qué manera este dialogaría con el contexto artístico, académico y social a nivel local, nacional e internacional. Enumere, si los hay, los resultados indirectos generados por el proyecto. Identifique claramente los posibles escenarios donde circularán y se darán a conocer los resultados del proyecto. Si es posible mencione las instituciones, gremios, comunidades, nacionales o internacionales, que directa e indirectamente podrán beneficiarse de los resultados del proyecto. Es importante que sea explícito el impacto ético de la propuesta.

CREADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO

Debe hacerse explícito cuál será el rol (creador principal, cocreadores) y las responsabilidades de cada uno de los participantes en el desarrollo del proyecto. El creador principal será la persona responsable, ante las entidades de la alianza, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas sobre propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación artística.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES

Relacione únicamente la referida en el texto.





BANCO DE ELEGIBLES

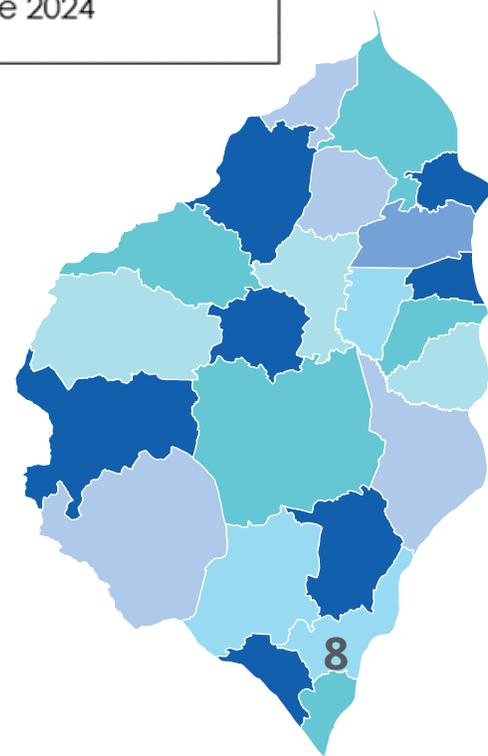
De no cumplir los criterios de selección o ante el abandono de una obra en la convocatoria, los puestos vacantes serán seleccionados de acuerdo con el mayor puntaje siguiente a la última obra seleccionada.

LOS JURADOS

Serán actores con amplia experiencia dentro del escenario cultural, los cuales determinarán la escala Expresiva, Perceptiva y Técnica de las obras evaluadas, en caso de empate, será la puntuación de esta escala y sus componentes los que determinarán el margen de diferencia entre las obras participantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento de convocatoria	Marzo 18 de 2024
Cierre de convocatoria	Abril 29 de 2024
Publicación de banco preliminar	Junio 17 de 2024
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	Del 17 al 19 de junio de 2024
Respuesta a solicitudes de aclaraciones	Del 20 al 24 de junio de 2024
Publicación del banco definitivo de elegibles	Junio 25 de 2024





CONDICIONES INHABILITANTES

1. Falta de Documentación Legal: Los participantes que no puedan presentar la documentación legal adecuada para respaldar la autenticidad y propiedad de sus obras culturales podrían ser inhabilitados de la convocatoria.

2. Contenido Inapropiado: Aquellas obras culturales que promuevan el odio, la discriminación, la violencia o cualquier forma de contenido inapropiado podrían resultar en la inhabilitación de los participantes.

3. Incumplimiento de Derechos de Autor: Si se descubre que una obra cultural infringe los derechos de autor de terceros, el participante podría ser inhabilitado de la convocatoria.

4. No Cumplimiento de Requisitos Tecnológicos: Aquellos participantes que no puedan cumplir con los requisitos técnicos necesarios para la creación y comercialización de NFTs bajo tecnología Blockchain podrían ser inhabilitados de la convocatoria.

5. Actividades Ilegales o Ilícitas: Cualquier participante que se involucre en actividades ilegales o ilícitas relacionadas con la convocatoria, como el fraude o el lavado de dinero, será inhabilitado de manera inmediata.

Estas condiciones asegurarían que la convocatoria de CryptoCaribe se lleve a cabo de manera ética, legal y responsable, promoviendo la integridad y la calidad en el desarrollo y comercialización de productos culturales en la región del Caribe.





RECOMENDACIONES

En el proceso de postulación los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedícale tiempo y no esperes a la fecha de cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.

2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 20 o superior y Firefox 2.0 o superior.

3. Revisar que se ha diligenciado el formulario y adjuntar los documentos requeridos antes de enviar la aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en los requisitos de los Términos de Referencia.

Nota aclaratoria: La información publicada en estos términos puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS

El aspirante autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a las entidades de la alianza y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades del proyecto Implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología blockchain en el departamento del Atlántico y demás funciones y servicios propios de la entidades de la alianza y el Ministerio de Ciencia que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y técnica en los informes y documentos de estas entidades.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

El candidato declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia las entidades de la alianza, se hará de manera transparente integral, responsable y legal. En esa medida, evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a algún miembro de las entidades de la alianza o alguno de sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a las entidades de la alianza que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, el candidato declara que la información brindada por él en el formulario de registro, la propiedad y derechos económicos sobre las obras es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, el candidato podrá ser descalificado del proceso de aplicación a la presente convocatoria, sin perjuicio de otras acciones legales que podrían iniciar las entidades de la alianza.

Política de tratamiento de datos personales - Cumplimiento Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013





POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la ALIANZA conformada por la Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S en el marco de la convocatoria 25 de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la innovación y transferencia de tecnología enfocadas en la implementación de las recomendaciones de la misión internacional de sabios 2019 en el foco temático de tecnologías convergentes e industrias 4.0”

ALCANCE: Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

OBLIGACIONES: Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Universidad autónoma del Caribe sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT 890.102.572-9, con domicilio principal en Calle 90 No. 46-112 la ciudad de Barranquilla, República de Colombia. Fundación Ecuación Naranja, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT 901.009.596-7 con domicilio principal en la Cra 56 # 84 - 89 en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia. TechNet S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida (cuando aplique), identificada con el NIT 802.012.130 - 0, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación.

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- Efectuar encuestas respecto de los bienes y servicios en el marco de la convocatoria en referencia.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por las entidades de la alianza en el marco de la convocatoria en referencia.
- Suministrar la información a terceros con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- Elaboración de artículos y productos académicos que involucren los datos recopilados



DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a: (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de administración es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos: Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Universidad autónoma del Caribe, Fundación Ecuación Naranja y TechNet S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio -Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la entrada en la plataforma objeto de la convocatoria al entorno productivo, Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos. Otros ejemplos de período de permanencia de los datos en la base son los siguientes: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos. Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés de parte los usuarios.

**ALIADOS DEL
PROYECTO :**



**Soluciones Informáticas
de Valor Agregado**



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

CON APOYO DE :



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Ciencias

